

Rancagua, 31 de marzo de 1993  
FUND-04/93

Excelentísimo Señor  
Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Presente

Muy señor nuestro:

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	83/7796
A:	14 ABR 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

CHC

Por intermedio de la presente, la Fundación Educacional de Niños Sordos de Rancagua, RUT 71.951-800-1 sostenedora de la Escuela de Trastornos de la Comunicación, ambos con domicilio en calle Chorrillos N° 535 de la Población Rancagua Norte, Rancagua, expone respetuosamente a usted lo siguiente:

- Que un grupo de padres con hijos que padecen de sordera formaron una Sociedad sin fines de lucro, que posteriormente se transforma en una Fundación de acuerdo a escritura pública del 4 de abril de 1990, Repertorio N° 418.
- Que nuestra escuela es la única en su género en la Sexta Región; por tanto, a nuestras aulas concurren niños de diferentes localidades, los que en su gran mayoría son de escasos recursos económicos.
- Que gracias a la gestión de personas que conocen nuestra obra y la valiosa cooperación del Ministro de la Vivienda y Urbanismo, Sr. Alberto Etchegaray A., se adquiere al Serviu VI Región un sitio de 1.600 m<sup>2</sup>, lugar en donde actualmente funciona nuestra Escuela.
- Que con el generoso aporte de instituciones y de la comunidad, se ha construido actualmente una escuela que cuenta con ocho salas de clases, una sala de dirección, una sala para gabinete de articulación y audiometría.
- Que de acuerdo a nuestra infraestructura, en la actualidad tenemos una matrícula de 50 alumnos distribuidos en doble jornada y que son atendidos por un grupo de 10 docentes, un personal administrativo y un personal auxiliar de servicios.
- Que de acuerdo a los datos estadísticos proporcionados por el Servicio Nacional de Salud e informes emanados de la autoridad educacional, existen en esta Región un número aproximado de 600 niños que padecen de problemas auditivos a los cuales nuestra escuela debiera atender, lo que se hace imposible, ya que la educación y rehabilitación del niño sordo y/o hipoacúsico debe ser prácticamente personalizada. Por tanto, los cursos no deben tener

PALACIO DE LA MONEDA

M 13 ABR 93 M

RECEPCION  
DE DOCUMENTOS

305/28

más de ocho alumnos y es por ello que muchas veces tenemos que rechazar niños por no contar con el personal ni la infraestructura adecuada para atenderlos.

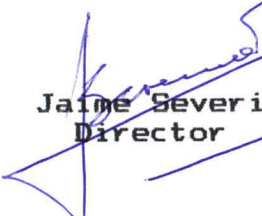
- Que nuestra Fundación con fecha 11 de junio de 1991, mediante Decreto N° 626 del Ministerio de Justicia adquirió su Personalidad Jurídica.
- Que en la actualidad se cuenta con una subvención estatal que asciende a la suma de \$ 896.858.- aproximada por asistencia media, con la cual se cancelan solamente los sueldos del personal que labora en nuestro establecimiento. Los gastos de operación son financiados por socios cooperadores que hacen aportes de bajo monto en forma mensual.
- Que dentro de nuestros proyectos está la implementación de camarines y baños exteriores para niños y niñas, personal docente y auxiliar. La implementación de una sala taller orientada a profesiones u oficios que se puedan impartir, de acuerdo a estudios que efectúen terapeutas ocupacionales. Dotar a nuestra escuela de un internado, para así poder atender a los muchos niños que no pueden concurrir a un establecimiento educacional por vivir en zonas apartadas o por no tener recursos para movilizarse. Estos proyectos tienen diseños y planos, pero carecen del respectivo financiamiento.

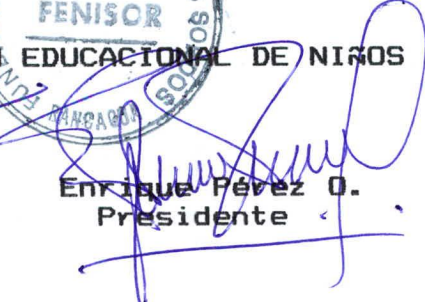
Por tanto, señor Presidente, solicitamos a usted, tenga a bien conceder a partir del presente año a nuestra Fundación, la garantía de recuperar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que pagamos al adquirir bienes e insumos para el funcionamiento de nuestro establecimiento educacional; ya que dichos recursos que son de bajo monto pero significativos para nosotros, los podríamos reinvertir en dotar a nuestros educandos de una mejor infraestructura.

Excelentísimo señor Presidente, como nuestros objetivos son promover el desarrollo integral del niño con deficiencia auditiva a través del cumplimiento de planes y programas, previniendo su integridad física, síquica y curativa e insertarlos en el desarrollo de actividades que le permitan demostrar sus ricas cualidades y habilidades, con lo cual se enriquecerá en su integración hacia la comunidad, es que solicitamos respetuosamente de parte nuestra que nos conceda la franquicia antes descrita. Nuestros niños, el personal docente y nuestra organización le estaremos muy agradecidos.

Atentamente,

p. FUNDACION EDUCACIONAL DE NIÑOS SORDOS DE RANCAGUA

  
Jaime Severino G.  
Director

  
Enrique Pérez O.  
Presidente

  
Emilio Herrera C.  
Tesorero



DECRETO No. 626

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

**RECEPTADO**  
 - 2 JUL 1991

SANTIAGO, 11 JUN 1991

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 OFICINA DE PARTES

Hoy se decreta lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes dispuestos en el Decreto Supremo de Justicia No. 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Cachapoal, por el Sr. Subsecretario de Educación y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION EDUCACIONAL NIÑOS SORDOS DE RANCAGUA", que podrá usar la sigla "FENISOR", con domicilio en la provincia de Cachapoal, Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada fundación, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas, de fechas 4 de abril de 1990 y 15 de febrero y 26 de abril de 1991, otorgadas ante los Notarios Públicos de Rancagua, don Ricardo Valderrama Lathrop, la primera, y don René Ernesto Pica Pemjean, las dos restantes, respectivamente.

y publíquese.

Tómese razón, comuníquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
TIB. DEP. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

- DISTRIBUCION(T)  
 -Contraloria  
 -07  
 -Intend.-VIa.  
 -Seremi-VIa.  
 -Gobern.Prov.Cachapoal  
 -Subs. de Educación  
 -C.D.E.  
 -Diario Oficial  
 PLAZA LOS HEROES-381 OF.32  
 RANCAGUA

*[Signature]*  
 FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA  
 Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.  
 Le saluda atentamente



*[Signature]*  
 MARTITA WÖRNER TAPIA  
 Subsecretario de Justicia

DOCUMENTO TRANSCRITO  
 CONFORME A SU ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACION - SECCION EJECUCION PRESUPUESTARIA  
 ORDEN DE PAGO DE SUBVENCIONES

R.B.D. : 015551-971

REGION : 06 LIBERTAD RR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
 PROVINCIA : 1 CACHAPOAL  
 COMUNA : 01 RANCAGUA  
 ORDEN DE PAGO : 444 FECHA : 12/03/93 PAGO MES DE : MARZO  
 ESTABLECIMIENTO : -0000 ESCUELA DE TRASTORNOS DE LA COMUNICACION

CURSO ASIS.MED. [ MES 1 ] ASIS.MED. [ MES 2 ] ASIS.MED. [ MES 3 ] ASIS.MED. U.S.E. VALOR U.S.E. \$ 5864,9580  
 SUBVENCION \$

EDUCACION ESPECIAL	0,0000	0,0000	0,0000	31,3821	3,000	552.164
EDUCACION ESPECIAL DERIVADO DE BAS. 1 A 6	0,0000	0,0000	0,0000	2,5251	2,000	29.619
SUB-TOTAL						581.783
ASIGNACION DE ZONA ( PORCENTAJE 0% )						0
ASIGNACION POR AISLAMIENTO O URICACION LIMITADA						0
DET. ESCOLARIDAD						0
PAGOS PENDIENTES						0
TOTAL PAGOS						581.783
DESCUENTOS :						
DISCREPANCIAS						0
DET. ESCOLARIDAD						0
REINTEGROS						0
RETENCIONES						0
MULTAS						0
OTROS						0
TOTAL DESCUENTOS						0
SUBVENCION LIQUIDA						581.783

RECURSOS COMPLEMENTARIOS - ESTATUTO DOCENTE

EDUCACION ESPECIAL	ASIS. MEDIA	FACTOR	MONTO
ESPECIAL	31,3821	0,211	66.225
ESP. DERIVADO	2,5251	0,130	328.536
TOTAL			40.761
LIQUIDO A PAGAR \$			622.544

SECRETARIA REGIONAL  
 MINISTERIAL DE EDUCACION

RECIBI CONFORME





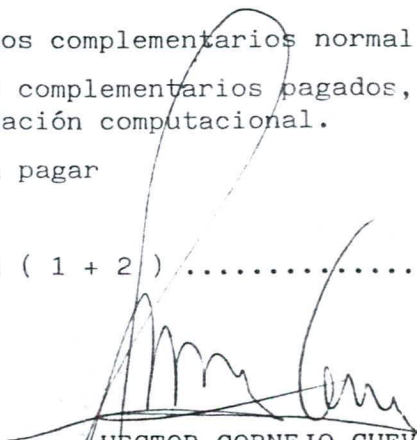
RELIQUIDACION PAGO DE SUBVENCIONES MARZO DE 1993  
 "ESCUELA DE TRANSTORNOS DE LA COMUNICACION" RANCAGUA  
 R.B.D.: 015551-9 1

1.- Calculo subvención considerando Asistencia Media Real  
 Período Junio - Diciembre 1992.

	<u>ASIST.MEDIA</u>	<u>FACTOR USE.</u>	<u>VALOR USE.</u>	<u>TOTAL SUBVENCION</u>
-Educ.Espec. Normal.	44,8316	X 3,000	X \$ 5.864,9580	\$ 788,806
-Educ.Espec. Derivada de Educ. Básica (1° a 6°)	4,2084	X 2,000	X \$ 5.864,9580	<u>\$ 49,364</u>
Total subvención normal				\$ 838.170
(-) Subv.Normal pagada, según liquida- ción computacional.				( <u>\$ 581.783</u> )
Diferencia a pagar				<u>\$ 256.387</u> =====

2.- Calculo recursos complementarios Estatuto Docente, considerando asis-  
 tencia media real período Junio - Diciembre 1992.

	<u>ASIST.MEDIA</u>	<u>FACTOR USE.</u>	<u>VALOR USE.</u>	<u>TOTAL SUBVENCION</u>
-Educ.Espec. Normal.	44,8316	X 0,211	X \$ 5.864,9580	\$ 55.479
-Educ.Espec. derivada de Educ.Básica (1° a 6°)	4,2084	X 0,130	X 5.864,9580	<u>\$ 3.209</u>
Total recursos complementarios normal				\$ 58.688
(-) Fdo.recursos complementarios pagados, ( según liquidación computacional.				( <u>\$ 40.761</u> )
Diferencia a pagar				<u>\$ 17.927</u> =====
TOTAL DIFERENCIA A PAGAR ( 1 + 2 ) .....				<u>\$ 274.314</u> =====

  
 HECTOR CORNEJO CUEVAS  
 JEFE REGIONAL DE PRESUPUESTOS  
 EDUCACION VI REGION



Ant. 93/7796

CBE. 93/7796

Santiago, 16 de abril de 1993

Señores  
Fundación Educacional de  
Niños Sordos de Rancagua  
Chorrillos Nº 535, Rancagua Norte  
Rancagua

ARCHIVO

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 31 de marzo recién pasado.

Sobre el particular, señalo a ustedes que hemos enviado copia de ella al Servicio de Impuestos Internos, para que estudien su petición y les den su respuesta al respecto.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

*PP Cecilia Hennessy*  
MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial